

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 226/2021

Montevideo, 24 SEP. 2021

VISTO: el “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversión”, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 3 de octubre de 2019;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 3 de marzo de 2021 y la Ley correspondiente N° 19.940 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 12 de marzo de 2021; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Acuerdo; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República en la República de Guatemala, señor Boris Svetogorsky para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversión”, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 3 de octubre de 2019; -----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS